



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dispone la remuneración de la Vicedecana de la FAMAFA // EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La resolución RHCD-2025-226-E-UNC-DEC#FAMAFA por la cual se pone en funciones como Decano de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) al Dr. Pedro Antonio PÉREZ y como Vicedecana a la Dra. Romina Melisa ARROYO, desde el 1° de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO

Que corresponde establecer la forma de remuneración de la Dra. Romina Melisa ARROYO (Legajo 42.935) en su función como Vicedecana de la FAMAFA;

Que por resolución RHCD-2025-175-E-UNC-DEC#FAMAFA ha sido designada por concurso en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Código interno 110/23);

Que a fin de mantener el encuadramiento previsional de la Dra. Romina Melisa ARROYO dentro de las condiciones establecidas para docentes universitarios con dedicación exclusiva previsto en el Decreto PEN 160/05, se debe hacer el descuento diferencial del 2%;

Que la remuneración de la Dra. Arroyo corresponderá al cargo de Vicedecana de Facultad con dedicación exclusiva (Código 411);

Por ello,

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer que las funciones de Vicedecana de FAMAFA de la Dra. Romina Melisa ARROYO (Legajo 42.935) sean sean retribuidas, a partir del 1° de agosto de 2025 y mientras dure en sus funciones, con el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva más una asignación complementaria consistente en la diferencia entre el cargo mencionado y el cargo de Vicedecana de Facultad con dedicación exclusiva (Código 411).

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Romina Melisa ARROYO en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Código interno 110/23) por el lapso 1° de agosto de 2025 y hasta el 22 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.